CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E Y MEDIOS DIGITALES S.A.S.

Entre los suscritos a saber **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.749.245 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de Gerente de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, Identificada con NIT 809.008.775-0, con domicilio en Ibagué, nombrada mediante Decreto No. 0302 del 02 de mayo del 2024, aclarado mediante Decreto No 0312 y acta de posesión de la misma fecha, quien en adelante se denominará la contratante, por una parte y por la otra **MEDIOS DIGITALES S.A.S.,** identificada con NIT 809.009.702-8, representada legalmente por el señor **NELSON AUGUSTO GUARIN CARVAJAL,** identificado con cedula de ciudadanía número 93.378.156, expedida en Ibagué, ubicado y domiciliado en la calle 4 No 4-54 de la ciudad de Ibagué, teléfono No. 3164640520, quien en adelante se denominará la contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones: **1.-** En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 643 de 2001, modificada parcialmente por la Ley 1393 de 2010, la Lotería del Tolima E.I.C.E. se enmarca en los lineamientos legales de la transferencia de recursos al sector de la salud, provenientes de la explotación exclusiva del monopolio como árbitro rentístico de los juegos de suerte y azar por el Departamento del Tolima **2.-** Dentro de las funciones de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, se encuentra la de "*Diagnosticar permanentemente las necesidades de mantenimiento, hardware, software de la empresa, de acuerdo con los sistemas de información y tecnología requeridos"* y a la vez dando cumplimiento del Plan de Acción de la Lotería para la vigencia 2026. **3.-** El mantenimiento del sitio web es una actividad necesaria y prioritaria para garantizar su correcto funcionamiento, seguridad y disponibilidad permanente. se hace necesario realizar un mantenimiento de funcionamiento al sitio web de la Lotería del Tolima https://loteriadeltolima.com/, donde se incluye la depuración de archivos históricos, la actualización de componentes críticos y la transición definitiva de los activos de años anteriores hacia el nuevo entorno oficial, además se realizara la activación de licencia oficial por 12 meses, garantizando acceso inmediato a parches de seguridad y nuevas funcionalidades, lo que nos permite contar con un sitio web más seguro y confiable. Además, se contratará un mes de soporte mensual en donde se realizará la parametrización en la página web del sorteo extraordinario jugado en el mes de octubre del presente año.**5.-** Por lo anterior hemos convenido celebrar la presente contratación la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA-OBJETO**: contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural o jurídica para el mantenimiento del sitio web de la Lotería del Tolima, conforme a la definición técnica **SEGUNDA- DEFINICION TECNICA: 1**.Fase de implementación, depuración y actualización del sitio web donde se incluye.**2**. Identificación y eliminación de plugins y contenidos obsoletos o redundantes para optimizar la velocidad de carga y reducir vectores de ataque en el CMS. **3**. Ejecución técnica de actualizaciones de plugins, temas y núcleo de WordPress, garantizando la total compatibilidad y estabilidad del entorno. **4**. Auditoría de seguridad básica y parametrización avanzada de Wordfence (Firewall) y Cloudflare para mitigar ataques de fuerza bruta y asegurar el acceso administrativo. **5.**Traslado y limpieza de la carpeta de Contratación, asegurando que el histórico de documentos sea accesible, funcional y cumpla con los estándares de la entidad. Revisión de otras secciones para eliminar obsoletos, duplicados. **6.**Entrega de backup integral del sitio 2024, eliminación de referencias internas (backlinks) y des publicación técnica definitiva para evitar duplicidad de contenido. **7**.Mejoras a resultados Pijao de Oro, Calendario de Sorteos, Mejoras a Widget de Próximo Sorteo (automático). **8.**Configuración profesional de Google Analytics 4, Search Console y Microsoft Clarity para el monitoreo de tráfico institucional y comportamiento del usuario. **9.**Entrega de un respaldo completo activos y bases de datos a la fecha del sitio Web. **10.** Licenciamiento, Instalación y

Configuración de Elementor.**11.** Soporte y parametrización mensual en el sitio web del sorteo extraordinario. La anterior definición técnica fue aprobada mediante acta de comité de compra No. 010 del 27 de enero de 2026. **TERCERA- VALOR**: Tres millones trescientos ochenta mil pesos ($3.380.000) incluido IVA. **CUARTA-PLAZO**: Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio. Además, el contratista deberá brindar soporte técnico mensual por un periodo de un (1) mes, en el cual se realizará la parametrización del sorteo extraordinario en el sitio web. **QUINTA-FORMA DE PAGO** Un único pago, previo al recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor mediante constancia de servicio. **SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1.-** Cumplir con el objeto contractual conforme a definición técnica y las obligaciones estipuladas en el contrato. **2.-** Ejecutar el mantenimiento del sitio web de acuerdo con la definición técnica y los requerimientos detallados por la Lotería del Tolima, entregando la página web con todas sus funcionalidades operativas. **3.-** Brindar soporte técnico telefónico, y virtual en caso de requerirse, atendiendo cualquier incidencia técnica relacionada con el sitio web y sus componentes. **4.-** Garantizar el correcto funcionamiento del sitio web y su mantenimiento técnico durante el plazo estipulado en el contrato, con una disponibilidad mensual mínima del 99.9%. **5-** Realizar la inducción necesaria al personal designado por la Lotería del Tolima posterior al mantenimiento del sitio web. **6.-** Proporcionar un manual detallado sobre la administración del sitio web. **7.-** Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Lotería del Tolima, incluyendo datos relacionados con el proyecto, accesos al sistema y cualquier información sensible. **8-** Suscribir y legalizar el contrato, presentando todos los documentos exigidos para el trámite de los pagos **9.-** Atender de manera oportuna los requerimientos y observaciones del supervisor designado por la Lotería del Tolima durante la ejecución del contrato. **10.-** Autorizar la consulta en listas restrictivas que la Lotería del Tolima considere necesarias para garantizar la legalidad del contratista. **11.-** Las demás que resulten de la naturaleza del contrato. **12.-** El contratista deberá registrarse y llevar a cabo el trámite de liquidación de estampillas mediante el aplicativo "LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS PRO", de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, las cuales deberá presentar en la unidad administrativa para llevar a cabo el trámite de legalización. **SÉPTIMA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: 1.- Verificar que la ejecución del contrato se realice conforme al objeto y la definición técnica establecida en el pliego de condiciones. **2.-** Designar un supervisor de la del área de sistemas o quien designe la Gerencia, para monitorear la correcta ejecución del contrato y la entrega del proyecto **3.-** Suministrar al contratista toda la información necesaria y requerida para el desarrollo del rediseño y actualización del sitio web. **4.-** Designar a los funcionarios responsables de interactuar con la empresa contratada para la entrega, afinación del proyecto, y pruebas técnicas del sitio web. **5.-** Consultar al contratista en listas restrictivas, asegurando que no tenga antecedentes que puedan afectar el desarrollo del proyecto. **6.-** Efectuar el pago pactado en el contrato dentro de los términos establecidos, siempre que se haya cumplido con las condiciones acordadas. **OCTAVA-IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55 de fecha 27 de enero de 2026, por valor de tres millones trescientos ochenta mil de pesos ($3.380.000), afectando el rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción CPC 83132 PROTF Servicios de soportes en tecnología de la información (TI), expedidos por la unidad financiera. **NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley 80 de 1993. **DECIMA-NO VINCULO LABORAL**: El presente contrato no genera ningún vínculo laboral con la empresa Lotería del Tolima. **DECIMA PRIMERA-SEGURIDAD SOCIAL**: El contratista debe realizar los aportes al sistema integral de seguridad social de manera Independiente. **DECIMA SEGUNDA- NO ESTAR INCLUIDO EN LISTAS RESTRICTIVAS:**

Durante la ejecución del contrato el contratista autoriza a la Lotería del Tolima, para consulta en listas restrictivas del sistema de prevención de lavado de activos y financiación del Terrorismo y en caso registros negativos o sobrevinientes tomar las acciones pertinentes. **DECIMA TERCERA-SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la técnica de sistemas de la unidad administrativa o quien designe la gerencia. **DECIMA CUARTA: LEGALIZACIÓN:** Una vez suscrito el contrato, el Contratista se obliga, adquirir las estampillas; y autorizar en el primer pago el descuento del 2% tasa pro-deporte, equivalente al valor total del contrato, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Para constancia y aceptación de lo pactado, se firma en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026..

Contratante,

NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Gerente

Contratista,

NELSON AUGUSTO GUARIN CARVAJAL
Representante Legal
MEDIOS DIGITALES S.A.S.

NILLY ROCIO YATE GUZMAN
Supervisora del contrato.

VoBo Juridica

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento